

DISPOSICION TECNICO REGISTRAL N° 004

*Santa Fe, 16 de
diciembre de 2019.-*

VISTA:

La necesidad de perfeccionar el Sistema de Ordenamiento Diario que lleva la Mesa de Entradas del Organismo, y habiéndose previsto la entrada en vigencia de la Disposición Técnico Registral N° 002 para el día de la fecha de conformidad con lo establecido mediante la Disposición Técnico Registral N° 003; y,

CONSIDERANDO:

Que existen dificultades en la implementación del nuevo Sistema de colocación en los documentos que ingresan a este Organismo de tickets u obleas con códigos de barra, lo que conlleva la necesidad de un período de prueba;

Que existiendo una imposibilidad fáctica de la puesta en funcionamiento prevista, y a fin de perfeccionar el mismo, resulta necesario postergar la entrada en vigencia;

Que de conformidad con las facultades emergentes en los artículos 19° y 40° de la Ley Nacional N° 17.801 y arts. 34°, 68° 75°, 76° y 87° de la Ley local 6435;

**LA DIRECTORA GENERAL DEL REGISTRO GENERAL SANTA FE
DISPONE:**

1°.- Dejar sin efecto el Artículo 2° de la Disposición Técnico Registral N° 003/2019.-



REGISTRO GENERAL

DIRECCIÓN: San
Martín nº 2545 –
Santa Fe

Tel. (342 – 4577054
www.santafe.gob.ar/



2º.- Fijar la entrada en vigencia de la Disposición Técnico Registral N° 002/2019 desde el día 6 de enero de 2020.-

3º.- Regístrese, notifíquese y archívese.-

ES COPIA. FDO: DRA. MIRTA GRACIELA GIMENEZ.-

